



253659

C E R T I F I C A D O
D E
A D I C I O N

por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 220 086"
por "UN SISTEMA PERFECCIONADO PARA LA OBTENCION DE LUZ DIRIGI
DA EN FUNCION DE LA ORIENTACION DE LA DIRECCION DE VEHICULOS
AUTOMOVILES", a favor de Don MATEO TARRAGO SOLE, domiciliado
en BARCELONA, calle de Valencia, 127 y de nacionalidad espa-
ñola.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente certificado de adición se refiere a unas mejoras en el objeto de la patente principal nº 220 086, por "un sistema perfeccionado para la obtención de luz dirigida en función de la orientación de la dirección de vehículos au-
5. tomóviles".

En la patente principal se había reivindicado en la segunda reivindicaciones que los faros secundarios fijos y permanentemente orientados, pueden estar dispuestos en el frente del vehículo con independendencia de los faros principa-
10. les.

258659



La mejora de este certificado, consiste en que los faros secundarios fijos están constituidos por faros de tipo y posición normal, en los que existe un elemento reflectante parabólico oblicuo con respecto a un contorno cilíndrico, que es asiento del reflector contra el reverso del fondo del faro. El eje del cilindro es normal al plano frontal del faro y el eje del elemento parabólico forma un ángulo agudo con el eje del elemento cilíndrico.

Preferentemente, el elemento parabólico y cilíndrico forman un solo cuerpo reflectante, que generalmente es de vidrio o cristal.

Esta mejora representa una gran ventaja, especialmente de tipo estético, ya que cumpliendo los faros el mismo cometido de orientación oblicua de la luz, aparentemente tienen el aspecto de unos faros normales. La solución en una sola pieza de vidrio o cristal de la superficie reflectante, representa una mejora de facilidad de ejecución, con un acabado más perfecto y más económico.

Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En el dibujo :

La figura 1 representa el elemento reflectante visto en sección.

La figura 2 representa el elemento reflectante con el cristal protector acoplado y montado en el aro frontal del faro.

La figura 3 representa parcialmente seccionados, el faro completo visto lateralmente a 90° de la vista anterior.

= 3 =

253659



Como puede observarse en las figuras, la novedad consiste en que los faros secundarios que reflejan la luz oblicuamente, los constituyen faros de tipo y posición normal, que constan de un elemento reflectante 1, figura 1; constituido por una superficie parabólica 2, que está acoplada a una cilíndrica 3, cortándose ambas de forma que sus ejes correspondientes se cortan en ángulo agudo.

5.

Este elemento reflectante, preferentemente de vidrio o cristal moldeado, formando una sola pieza, lleva un reborde 4 en el que encaja el vidrio protector 5, acoplándose ambas piezas por medio de una goma acanalada circular 6 y fijándose a la arandela frontal del faro por medio de unos alambres configurados 7, que aprisionan el conjunto de elemento reflectante y cristal protector contra el reborde frontal del aro del faro.

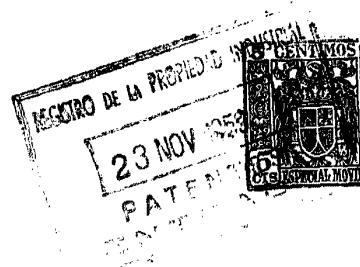
10.

15.

La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse de cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el alcance de las reivindicaciones.

20.

= . =



NOTA

253659

Hecha la descripción del presente invento, se declaran como nuevas y de propia invención las siguientes reivindicaciones :

5. 1. Mejoras en el objeto de la patente principal nº 220 086, por "un sistema perfeccionado para la obtención de luz dirigida en función de la orientación de la dirección en vehículos automóviles", caracterizadas esencialmente por el hecho de que los faros secundarios en posición fija y con la luz orientada permanentemente en dirección oblicua con respecto al eje del vehículo, están constituidos por faros de tipo y posición normal, en los que existe un elemento reflectante parabólico oblicuo con respecto a un contorno de un elemento reflectante cilíndrico, que se asienta contra el reverso del fondo del faro, siendo el eje del cilindro normal al plano frontal del faro, cortándose ambos elementos en forma que sus ejes correspondientes se cortan en ángulo agudo.

20. 2. Mejoras según la reivindicación 1, en que el elemento parabólico y el cilíndrico con sus ejes cortándose en ángulo agudo, forman una sola pieza, preferentemente de vidrio o cristal, y que en la parte cóncava de la misma en su totalidad presenta una superficie reflectante.

25. 3. Mejoras en el objeto de la patente principal nº 220 086, por "un sistema perfeccionado para la obtención de luz dirigida en función de la orientación de la dirección en vehículos automóviles".

Según se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de cinco hojas foliadas y escritas a máquina

Fig. 1

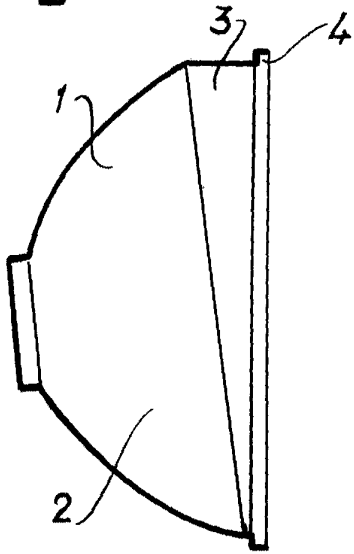


Fig. 2

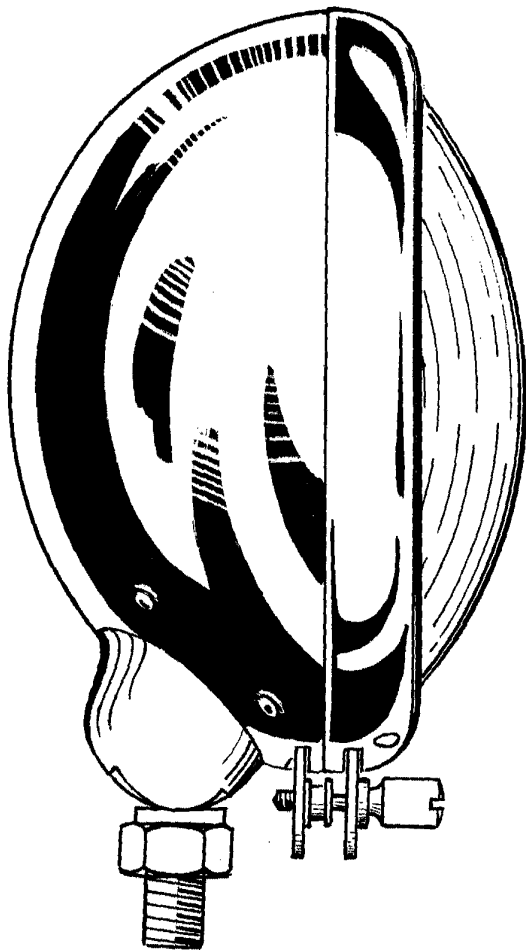
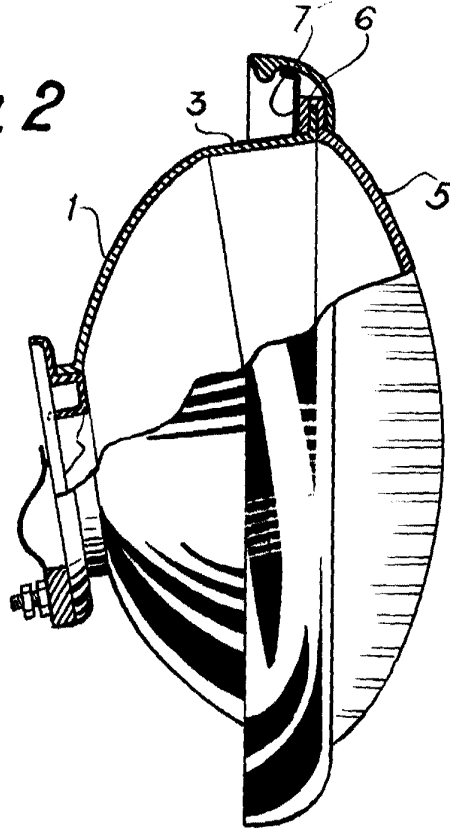


Fig. 3

Madrid, 23 NOV. 1959
p.p. Jaime Isern



= 5 =

253659

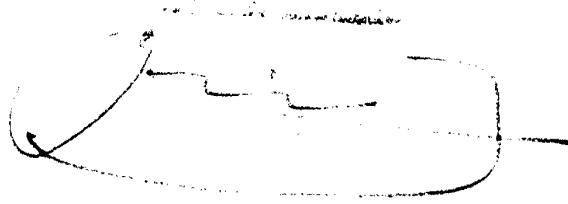


por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 23 de noviembre de 1.959

MATEO TARRAGO SOLE,

p. a.



N/.ag.